



Ciudad de México, a 21 de marzo de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/075/16

URGE POLÍTICA TRANSEXENAL EN EL MANEJO Y CUIDADO DEL AGUA, ANTE BAJA EN CALIDAD Y CANTIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS: CNDH

- **Con motivo del *Día Mundial del Agua* –este 22 de marzo– la CNDH llama a la sociedad a hacer uso racional del líquido, así como a las autoridades a realizar acciones efectivas e integrales para el goce de este derecho humano, lo cual incluye el deber de brindar un servicio eficiente**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un llamado a las autoridades a implementar una política transexenal en el manejo y cuidado del agua, así como a impulsar acciones concretas en beneficio de la población mexicana.

La cantidad y calidad de los recursos hídricos ha disminuido en las últimas décadas como consecuencia de la creciente demanda para cubrir necesidades domésticas, agropecuarias e industriales, entre otras, así como la modificación de los patrones climáticos y la contaminación. Muestra de ello es que en 1950 la disponibilidad de agua en México era de 17,742 metros cúbicos por habitante al año, mientras que para 2030 se estima que será de sólo 3,800.

En ocasión del Día Mundial del Agua, la CNDH subraya que para garantizar el pleno ejercicio del derecho humano al acceso al agua y al saneamiento, debe impulsarse la corresponsabilidad de autoridades y la sociedad para un uso racional del líquido, sin dispendio alguno. Asimismo, las autoridades deben realizar acciones efectivas e integrales para el goce de este derecho humano, lo cual incluye el deber de brindar un servicio eficiente.

Este Organismo Nacional también advierte la necesidad de ajustar las leyes y políticas a criterios internacionales. Con tal motivo, en enero de 2016 se pusieron a disposición del público diversos instrumentos en relación al derecho humano al acceso al agua y al saneamiento. La información puede consultarse en: <http://appweb.cndh.org.mx/DerechoAgua/>

Como parte de esta información se incluye la Observación General N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, en cuyo Objetivo 6 se promueve la disponibilidad y el manejo sustentable del agua y saneamiento para todos.



La Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua, mediante la adopción de la Resolución 47/193, donde se invita a los Estados a dedicar esta fecha a la realización de actividades concretas, como la sensibilización del público mediante la publicación y difusión de reportajes y la organización de conferencias, mesas redondas y seminarios acerca del aprovechamiento de los recursos hídricos.